

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo Tratados
de Libre Comercio en los que México forma parte Electrónica
No. LA-050GYR120-E17-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Calle Durango número 291 quinto piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700
demarcación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Convocatoria

Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los
Tratados de Libre Comercio en los que México forma parte
Electrónica
Número LA-050GYR120-E17-2018

**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DEL GRUPO DE SUMINISTRO 090 MATERIAL DE
LABORATORIO NO MEDICO, QUE SE UTILIZAN EN LOS LABORATORIOS DE LA
COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, PARA EL ANÁLISIS DE LOS
INSUMOS PARA LA SALUD ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL EN 2018”.**

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo Tratados
de Libre Comercio en los que México forma parte Electrónica

No. LA-050GYR120-E17-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ÍNDICE

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	6
1.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN.....	6
1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN:.....	6
1.3 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.	6
1.4 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.	7
1.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....	7
1.6 MONEDA EN LA QUE SE EFECTUARÁ EL PAGO.	7
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.	7
2.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:.....	7
LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DEL GRUPO DE SUMINISTRO 090 MATERIAL DE LABORATORIO NO MEDICO, QUE SE UTILIZAN EN LOS LABORATORIOS DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, PARA EL ANÁLISIS DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN 2018, INTEGRADO POR LAS SIGUIENTES PARTIDAS:	7
2.2 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA, ESPECIFICACIONES O LICENCIAS.....	14
2.3 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN QUE LO REALIZA.	14
2.4 CANTIDADES A CONTRATAR.....	14
2.5 FORMA DE ADJUDICACIÓN.	15
2.6 MODELO DE CONTRATO.	15
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.	15
3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS.....	15
3.2 FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	15
3.4.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS.	17
3.4.2 NÚMERO DE PROPOSICIONES.....	17
3.5 ACTO DE FALLO.	17
3.6 FIRMA DE CONTRATO.....	18
3.6.4 Área Técnica y Administrador del contrato:.....	20
3.6.5 Garantía de cumplimiento de contrato.....	21
3.6.6 Pago:	22
3.6.7 Penas convencionales:.....	22
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.	22
4.1 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRAÑET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:.....	22
4.1.1 PROPUESTA TÉCNICA.	22
A) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES.....	22
LA PROPUESTA TÉCNICA CON LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS, PRESENTACIÓN, CANTIDAD, INCLUYENDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS BIENES, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 2.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EL ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO”, ASÍ COMO EN EL ANEXO 2 “TÉRMINOS Y CONDICIONES” DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	22
B) FOLLETOS, CATÁLOGOS Y FOTOGRAFÍAS	23
C) GARANTÍA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES.	23
D) NORMAS OFICIALES, MEXICANAS O INTERNACIONALES	23

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo Tratados
de Libre Comercio en los que México forma parte Electrónica
No. LA-050GYR120-E17-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



4.1.2 PROPUESTA ECONÓMICA.....	23
4.1.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.....	23
EN LOS INCISOS EN LOS QUE NO APLIQUE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, PODRÁ PRESENTAR LA CARÁTULA DE LOS MISMOS CON LA LEYENDA “NO APLICA”	25
4.2 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.	25
5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.	26
5.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	26
EL ÁREA TÉCNICA, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 2 DEL RLAASSP, SERÁ LA RESPONSABLE DE EVALUAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS, APLICANDO EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, POR LO QUE SE PODRÁN EVALUAR AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO Y DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP.	26
LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SE REALIZARÁ VERIFICANDO QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS PARTICIPANTES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN EL ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO” Y ANEXO 2 “TÉRMINOS Y CONDICIONES”, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.	26
5.2 EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA DE LA PROPUESTA.	27
5.3 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.	28
6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.	28
7. INCONFORMIDADES.	28
8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	29
9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ESTA.	30
10. NOTA INFORMATIVA OCDE.....	30
11. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.....	30
12. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC)	30
13. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....	30

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo Tratados
de Libre Comercio en los que México forma parte Electrónica
No. LA-050GYR120-E17-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



GLOSARIO

Para efectos de esta Licitación, se entenderá por:

Administrador del contrato	Servidor(es) público(s) en quien(es) recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos que se formalicen por cada una de las partidas que integran la presente Licitación.
Área Requirente	La señalada en la fracción II del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Área Contratante	La señalada en la fracción I del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
CABCS	Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
CBI	Cuadro Básico Institucional.
CCA	Coordinación de Control de Abasto.
CCSG	Coordinación de Conservación y Servicios Generales
CDAE	Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento.
CECOBAN	Centro de Compensación Bancaria.
CFDI	Comprobante Fiscal Digital por Internet.
COCTI	Coordinación de Control Técnico de Insumos.
COFEPRIS	Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios
CompraNet	Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
CTBS	Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
EMA	Entidad Mexicana de Acreditación, A. C.
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
LAASSP	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
OIC	Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
Licitación Pública Internacional Bajo Tratados	Aquellas en las cuales, de conformidad con el artículo 28, fracción II de la LAASSP, solo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los tratados de libre comercio, que contengan disposiciones en materia de compras del sector público y bajo cuya cobertura expresa se haya convocado la licitación.
MAAG	Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
MIPYMES	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Bajo Tratados
de Libre Comercio en los que México forma parte Electrónica**

No. LA-050GYR120-E17-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



POBALINES	Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
PMR	Precio Máximo de Referencia
RFC	Registro Federal de Contribuyentes.
RLAASSP	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
RUPC	Registro Único de Proveedores y Contratistas
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
Secretaría	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SFP	Secretaría de la Función Pública.
SSA	Secretaría de Salud

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo Tratados de Libre Comercio en los que México forma parte Electrónica</p> <p>No. LA-050GYR120-E17-2018</p>	  
--	--

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 2 fracción I, 39, y relativos del RLAASSP, numeral 4.2.2.1.7 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAG), las Políticas, Bases y Lineamientos en materia Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y de aquellos países con los que tenga celebrado los Estados Unidos Mexicanos un Tratado de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamental, cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes a adquirir, descritos en el numeral 2.1 y en el Anexo 1 “Anexo Técnico (Requisiciones)” para participar en la presente licitación:

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.1 Datos de identificación.

Entidad convocante: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Área contratante: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
 División de Bienes No Terapéuticos.

Domicilio: Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, demarcación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

1.2 Medio y carácter de la licitación:

La presente licitación pública es electrónica, por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP y en el **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”**, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio en los que México forma parte, por lo cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y de aquellos países con los que tenga celebrado los Estados Unidos Mexicanos un Tratado de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamental**, por lo que los bienes por adquirir serán producidos en el país, cumpliendo las reglas de contenido nacional o de aquellos países con los que se tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 fracción II de la LAASSP.

1.3 Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La vigencia del contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2018.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo Tratados de Libre Comercio en los que México forma parte Electrónica</p> <p>No. LA-050GYR120-E17-2018</p>	  
--	--

1.4 Idioma en que se deberán presentar las proposiciones, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse por escrito preferentemente en papel membretado del licitante, en idioma español.

Los folletos, catálogos, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes deberán presentarse en idioma español. En caso de venir en idioma inglés u otro idioma, deberá presentar la traducción simple al español.

1.5 Disponibilidad presupuestaria.

Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2018, de acuerdo con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000214286-2018.

1.6 Moneda en la que se efectuará el pago.

El pago se realizará en pesos mexicanos.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

2.1 Objeto de la contratación:

La adquisición de insumos del grupo de suministro 090 material de laboratorio no medico, que se utilizan en los laboratorios de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, para el análisis de los insumos para la salud adquiridos por el Instituto Mexicano del Seguro Social en 2018, integrado por las siguientes partidas:

Part	clave					Descripción	PRESENTACIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad Solicitada
							Unidad	Cantidad		
1	090	005	0097	00	01	CAPILAR PARA NEBULIZADO DE ABSORCION ATOMICA PARA EQUIPO PERKIN ELMER NO. DE PARTE 09908265	PIEZA	1	PIEZA	1
2	090	005	0121	00	01	ESFERA DE IMPACTO PARA NEBULIZADOR DE ABSORCION ATOMICA MARCA PERKIN ELMER B0505086	PIEZA	1	PIEZA	1
3	090	153	0295	00	01	CAJA PETRI 60X15 MM DE PLASTICO ESTERIL DESECHABLE, FABRICADA EN POLIESTIRENO COMPLETAMENTE CLARO Y DE ALTO PESO MOLECULAR, APILABLES ENTRE SI. CALIDAD CERTIFICADA.	CAJA	500	PIEZA	2
4	090	153	0303	00	01	CAJA PETRI 90X15 MM DE PLASTICO ESTERIL DESECHABLE, FABRICADA EN POLIESTIRENO COMPLETAMENTE CLARO Y DE ALTO PESO MOLECULAR, APILABLES ENTRE SI. CALIDAD CERTIFICADA.	CAJA	500	PIEZA	2
5	090	161	0055	00	01	SOLUCION FEHLING B.	FRASCO	1	LITRO	1
6	090	161	0063	00	01	SOLUCION FEHLING A.	FRASCO	1	LITRO	1
7	090	197	0012	00	01	CUCHARILLA PARA COMBUSTION DE SOLIDOS NIQUELADA 42 CM. LARGO.	PIEZA	1	PIEZA	2
8	090	300	0172	00	01	ELECTRODO DE PH COMBINADO, NO RELLENABLE DE VISCOLENO, DE PUNTA PLANA UNA UNION. CUERPO DE VIDRIO PARA MEDICION DE SUPERFICIES, NO. CAT. HI 1413B, PARA POTENCIOMETRO MODELO PH211 HANNA.	PIEZA	1	PIEZA	2

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo Tratados
de Libre Comercio en los que México forma parte Electrónica
No. LA-050GYR120-E17-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Part	clave					Descripción	PRESENTACIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad Solicitada
							Unidad	Cantidad		
9	090	300	0206	00	01	ELECTRODO DE PH PLANO, CON REFERENCIA DE AG/AGCL PARA POTENCIOMETRO MARCA HANNA MODELO PH 211 CONECTOR BNC.	PIEZA	1	PIEZA	3
10	090	333	0058	00	01	MECHERO TIPO FISHER, CON TUBO QUEMADOR ANCHO Y REGULADOR DE ENTRADA DE AIRE, BASE METALICA CON PINTURA ELECTROSTATICA, CON LLAVE PARA REGULAR LA ENTRADA DE GAS Y REJILLA DE COMBUSTION EN LA PARTE SUPERIOR.	PIEZA	1	PIEZA	1
11	090	339	0052	00	01	ESCOBILLON GRANDE 6 X2, 3/8. *PARA USO EXCLUSIVO DEL AREA DE INVESTIGACION MEDICA*	PIEZA	1	PIEZA	2
12	090	341	0579	00	01	SOLUCION ESTANDAR DE COBRE ABSORCION ATOMICA PRESENTACION: FCO CON 500 ML	FRASCO	500	MILILITRO	1
13	090	344	0261	01	01	CLORANFENICOL STD FEUM, 200 MG, NO. DE CODIGO:56-75-7.	FRASCO	200	MILIGRAMO	1
14	090	355	0580	00	01	FRASCO LAVADOR CON SALIDA LATERAL PARA USO DE LABORATORIO DE FISICOQUIMICA. FABRICADO EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD CON TAPA ROSCA DE POLIPROPILENO. CON CIERRE HERMETICO CON CAPACIDAD DE 500 ML.	PIEZA	1	PIEZA	5
15	090	355	0598	00	01	FRASCO LAVADOR CON SALIDA LATERAL PARA USO DE LABORATORIO DE FISICOQUIMICA. FABRICADO EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD CON TAPA ROSCA DE POLIPROPILENO. CON CIERRE HERMETICO CON CAPACIDAD DE 1000 ML.	PIEZA	1	PIEZA	5
16	090	394	0369	00	01	GRADILLA PARA TERMOMETRO ADECUADA PARA 25 TERMOMETROS EN POSICION SEGURA VERTICAL. DE 149 X 213 X 251 MM PRESENTACION: PZA 1 PZA	PIEZA	1	PIEZA	4
17	090	431	0364	00	01	EOSINA A (AMARILLENTO). C.I 45380 CAS 17372-87-1 R.P. 1.15935.0025 PRESENTACION: FCO CON 10 GRO	FRASCO	10	GRAMO	1
18	090	431	0398	00	01	COLORANTE DE GIEMSA CAS 51811-82-6 CAT. 11700-50G PRESENTACION:FCO CON 50 GRO	Frasco	50	Gramo	1
19	090	431	0414	00	01	AZUL DE METILENO CI 52015. REF. 1.59270.0010 10 G PRESENTACION: FCO CON 10 GRO	Frasco	10	Gramo	1
20	090	431	0448	00	01	FUCSINA CI 42510. CAS 632-99-5. CE 211-189-6. REF 1.15937.0025. 25 G PRESENTACION: FCO CON 25 GRO	Frasco	25	Gramo	1
21	090	431	0455	00	01	SAFRANINA O C.I 50240. CAS 477-73-6 CE 207-518-8. REF 1.15948.0025. 25 G PRESENTACION: FCO CON 25 GRO	Frasco	25	Gramo	1
22	090	432	0421	00	01	POTASIO YODURO, CRISTALES OGRANULADO. FRASCO DE 500 G.	FRASCO	1	FRASCO	1
23	090	556	1494	00	01	MATRAZ VOLUMETRICO CLASE A DE 100 ML CON TAPON PRESENTACION: PZA 1 PZA	PIEZA	1	PIEZA	20
24	090	556	1601	00	01	MATRAZ ERLLENMEYER CON TAPON DE ROSCA GL45, FABRICADO EN VIDRIO DE BOROSILICATO, GRADUADO. CAPACIDAD DE 250 ML.	PIEZA	1	PIEZA	20

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo Tratados
de Libre Comercio en los que México forma parte Electrónica

No. LA-050GYR120-E17-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Part	clave					Descripción	PRESENTACIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad Solicitada
							Unidad	Cantidad		
25	090	556	1619	00	01	MATRAZ ERLLENMEYER CON TAPON DE ROSCA GL45, FABRICADO EN VIDRIO DE BOROSILICATO, GRADUADO. CAPACIDAD DE 500 ML.	PIEZA	1	PIEZA	10
26	090	556	1627	00	01	MATRAZ ERLLENMEYER CON TAPON DE ROSCA GL45, FABRICADO EN VIDRIO DE BOROSILICATO, GRADUADO. CAPACIDAD DE 1000 ML.	PIEZA	1	PIEZA	10
27	090	560	0359	00	01	MEMBRANAS DE FILTRACION DE FASES HPLC (MEMBRANA NYLON 47 MM 0.45 MICRAS). CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	1	CAJA	5
28	090	560	0367	00	01	MEMBRANAS DE FILTRACION DE MUESTRAS HPLC MEMBRANA FLUORURO DE POLIVINILIDENO O DURAPORE (PVDF) 47 MM 0.45 MICRAS). CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	1	CAJA	5
29	090	563	1461	01	01	AGAR VERDE BRILLANTE (VB). MEDIO DE CULTIVO DESHIDRATADO EN POLVO O GRANULADO.	FRASCO	500	GRAMO	1
30	090	563	1479	01	01	CALDO SELENITO. MEDIO DE CULTIVO DESHIDRATADO EN POLVO O GRANULADO.	FRASCO	500	GRAMO	2
31	090	563	1487	01	01	CALDO SOYA TRIPTICASEINA, FORMULADO DE ACUERDO A LAS FARMACOPEAS NACIONALES E INTERNACIONALES (FEUM, USP).	FRASCO	500	GRAMO	8
32	090	563	1495	01	01	CALDO TETRATIONATO. MEDIO DE CULTIVO DESHIDRATADO EN POLVO O GRANULADO.	FRASCO	500	GRAMO	1
33	090	563	1503	01	01	MEDIO DE CULTIVO PARA ANTIBIOTICOS NO. 11. MEDIO DE CULTIVO DESHIDRATADO EN POLVO O GRANULADO.	FRASCO	500	GRAMO	3
34	090	571	0380	00	01	MICROPIPETA TIPO FINNPIPETTE F3 PIPETA DE VOLUMEN VARIABLE CON CAPACIDAD DE 100-1000 MICROLITROS, Z678147-1EA.	Frasco	1	Pieza	1
35	090	571	0398	00	01	MICROPIPETA TIPO FINNPIPETTE F3 PIPETA DE VOLUMEN VARIABLE CON CAPACIDAD DE 0.5-5 ML, Z678368-1EA.	Pieza	1	Pieza	1
36	090	571	0406	00	01	MICROPIPETA TIPO FINNPIPETTE F3 PIPETA DE VOLUMEN VARIABLE CON CAPACIDAD DE 20 -200 MICROLITROS, Z678139-1EA.	Pieza	1	Pieza	1
37	090	645	1174	01	01	PIPETAS VOLUMETRICAS CLASE A CON BANDA DE COLOR PARA IDENTIFICACION CONFORME A ESPECIFICACIONES ASTM 969 DE 5 ML.	PIEZA	1	PIEZA	66
38	090	660	0127	00	01	PROBETA GRADUADA. (DE CRIS-TAL REFRACTARIO). BASE HEXA-GONAL. DE 100 ML DE CAP ACI-DAD. CAT. C-9055 S/P.	PIEZA	1	PIEZA	12
39	090	660	0440	00	01	PROBETA DE VIDRIO, GRADUADA, CLASE A, CON N?MERO DE LOTE GRADUADO, CERTIFICADO DEL LOTE, CON BASE HEXAGONAL. CAPACIDAD 100 ML., DIVISION 1 ML., ERROR MAXIMO TOLERADO 0.5 ML.	PIEZA	1	PIEZA	15
40	090	660	0457	00	01	PROBETA GRADUADA DE VIDRIO CLASE A CON ESCALA BLANCA DE 100 ML CON BASE HEXAGONAL.	PIEZA	1	PIEZA	35
41	090	660	0465	00	01	PROBETA GRADUADA DE VIDRIO CLASE A CON ESCALA BLANCA DE 1000 ML CON BASE HEXAGONAL.	PIEZA	1	PIEZA	25

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo Tratados
de Libre Comercio en los que México forma parte Electrónica
No. LA-050GYR120-E17-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Part	clave					Descripción	PRESENTACIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad Solicitada
							Unidad	Cantidad		
42	090	660	0507	00	01	PROBETA GRADUADA DE VIDRIO CLASE A CON ESCALA BLANCA DE 500 ML CON BASE HEXAGONAL.	PIEZA	1	PIEZA	20
43	090	663	0041	00	01	PUNTAS PARA PIPETA AUTOMATI-CA DE 1 A 100 ML (AMARILLO) 1000 X CAJA.	CAJA	1	CAJA	2
44	090	663	0058	00	01	PUNTAS PARA PIPETA AUTOMATI-CA DE 101 A 1000 ML (AZULES)1000 X CAJA.	CAJA	1	CAJA	2
45	090	668	0673	00	01	CLORURO DE SODIO CRISTALES RA, CALIDAD ACS, PUREZA 99,0 POR CIENTO, CAS N?MERO 7647-14-5. FCO DE 500 GRO.	FRASCO	1	FRASCO	1
46	090	668	0681	00	01	DEXTROSA ANHIDRA MAYOR O IGUAL A 99.0 POR CIENTO DE PUREZA, GRADO ACS, NO. CAS. 50-99-7. FCO 500 G, CON CERTIFICADO DE CALIDAD, HOJA DE SEGURIDAD, LOTE DE TRAZABILIDAD.	FRASCO	1	FRASCO	1
47	090	668	0699	01	01	FOSFATO DE POTASIO DIBASICO MAYOR O IGUAL A 99.0 POR CIENTO DE PUREZA, GRADO ACS, NO. CAS. 7758-11-4.	Frasco	500	Gramo	6
48	090	668	0715	01	01	FOSFATO DE POTASIO MONOBASICO REACTIVO ANALITICO PUREZA MAYOR A 99 POR CIENTO. NO DE CAS: 7778-77-0.	FRASCO	500	GRAMO	7
49	090	668	0723	00	01	GLICEROL MAYOR O IGUAL A 99.0 POR CIENTO DE PUREZA, GRADO ACS, NO. CAS. 56-81 5. FCO 500 ML., CON CERTIFICADO DE CALIDAD, HOJA DE SEGURIDAD, LOTE DE TRAZABILIDAD.	FRASCO	1	FRASCO	3
50	090	668	0723	01	01	GLICEROL MAYOR O IGUAL A 99.0 POR CIENTO DE PUREZA, GRADO ACS, NO. CAS. 56-81- 5. FCO 500 ML., CON CERTIFICADO DE CALIDAD, HOJA DE SEGURIDAD.	FRASCO	500	MILITRO	1
51	090	668	0780	00	01	CLORURO DE CALCIO ANHIDRO PARA ANALISIS PUREZA MAYOR O IGUAL A 98.0 POR CIENTO. CAS NO. 10043-52-4.	FRASCO	500	GRAMO	1
52	090	668	0822	00	01	DICROMATO DE POTASIO PARA ANALISIS PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.9 POR CIENTO (CONTENIDO MAXIMO DE MERCURIO 0.000001 POR CIENTO) CAS NO. 7778-50-9.	FRASCO	500	GRAMO	1
53	090	669	0052	00	01	ACEITE DE INMERSION, VISCOSIDAD TIPO A. (ACEITE CARGI-LLE) FRASCO CON 80 ML.	FRASCO	1	FRASCO	1
54	090	669	0409	00	01	ACETONITRILO GRADO HPLC 4 LITROS NO. DE CATALOGO JMXC084935. FRASCO CON 1 GALON.	ENVASE	1	ENVASE	10
55	090	669	6893	00	01	AZUL DE BROMOTIMOL PRESENTACION: FCO CON 5 GRO	FRASCO	5	GRAMO	1
56	090	669	6901	00	01	HEXANO 95 PORCIENTO HPLC. PRESENTACION: FCO CON 4 LTO	FRASCO	4	LITRO	1
57	090	669	7099	01	01	ROJO DE FENOL INDICADOR, CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. ENVASE CON 25 GRAMOS.	FRASCO	25	GRAMO	1
58	090	669	7453	00	01	AGUA TRIDESTILADA	GARRAFÓN	20	LITRO	12
59	090	669	7636	00	01	ACIDO PERCLORICO 0.1 N EN ACIDO ACETICO, REACTIVO ANALITICO NO. CAS 7601-90-3.	FRASCO	1	LITRO	1

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo Tratados
de Libre Comercio en los que México forma parte Electrónica

No. LA-050GYR120-E17-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Part	clave					Descripción	PRESENTACIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad Solicitada
							Unidad	Cantidad		
60	090	669	7644	00	01	ANARANJADO DE METILO REACTIVO ANALITICO QUIMICAMENTE PURO INDICADOR CON RANGO DE PH DE 3.1 A 4.4 CON VIRE DE COLOR ROSA A NARANJA. NO DE CAS 547-58-0.	FRASCO	25	GRAMO	1
61	090	669	7719	00	01	CLORURO DE POTASIO DE PUREZA ENTRE 99.5 Y 100.5 POR CIENTO. NO DE CAS: 7447 40-7.	FRASCO	500	GRAMO	1
62	090	669	7743	00	01	DIMETIL SULFOXIDO REACTIVO ANALITICO, CON UNA PUREZA MAYOR O IGUAL A 99,9 POR CIENTO, CONTENIDO DE AGUA MENOR A 0,1 POR CIENTO. NO DE CAS: 67-68-5.	FRASCO	1	LITRO	1
63	090	669	7768	00	01	METANOL ACS CON PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.8 POR CIENTO NO. CAS 67-56-1.	FRASCO	4	LITRO	11
64	090	669	7800	00	01	TETRAHIDROFURANO PARA CROMATOGRAFIA DE LIQUIDOS DE ALTA RESOLUCION, PUREZA MAYOR O IGUAL A 99,8 POR CIENTO, FILTRADO A TRAVES DE FILTRO DE 0,2 MICROMETROS. NO DE CAS: 109-99-9.	FRASCO	4	LITRO	4
65	090	669	7834	00	01	ALMIDON SOLUBLE PARA YODOMETRIA, CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCO CON 100 GRAMOS.	FRASCO	100	GRAMO	1
66	090	669	7842	00	01	CARBONATO DE POTASIO ANHIDRO GRADO REACTIVO. CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCO CON 500 GRAMOS.	FRASCO	500	GRAMO	1
67	090	669	7883	00	01	D-GLUCOSA 99.5 POR CIENTO (GC) (100 G) CODIGO: G8270-100G.	FRASCO	100	GRAMO	1
68	090	670	0505	00	01	SODIO TIOSULFATO HIDRATADO. FRASCO CON 500 G.	FRASCO	1	FRASCO	1
69	090	670	1743	00	01	ACIDO SULFURICO. 96% R.A. -FRASCO DE 1 L.	FRASCO	1	FRASCO	3
70	090	670	1974	00	01	PLATA NITRATO. FRASCO CON --125 G R.A.	FRASCO	1	FRASCO	1
71	090	670	2253	00	01	ACIDO BORICO. GRADO REACTIVO(CAT. 6300 MARCA MERCK).	FRASCO	1	FRASCO	1
72	090	670	3343	00	01	HIDROXIDO DE SODIO LENTEJASNO. DE CATALOGO 3722-500.	FRASCO	500	GRAMO	1
73	090	670	3707	00	01	ACIDO NITRICO 65% PARA ANALISIS, FRASCO CON 1 LITRO. *PARA USO EXCLUSIVO DEL AREA DE INVESTIGACION MEDICA*	FRASCO	1	FRASCO	3
74	090	670	3897	00	01	SULFATO DE POTASIO GRADO REACTIVO.	FRASCO	100	GRAMO	1
75	090	670	3996	00	01	CARBONO DISULFURO ACS, REACTIVO ANALITICO CON PUREZA MAYOR O IGUAL AL 99.9 POR CIENTO, NO. CAS 75-15-0.	FRASCO	1	LITRO	1
76	090	670	4077	00	01	PEROXIDO DE HIDROGENO REACTIVO ANALITICO ESTABILIZADO, QUIMICAMENTE PURO AL 30 POR CIENTO.	FRASCO	250	MILILITRO	2
77	090	670	4093	00	01	YODO RESUBLIMADO SUBLIMADO PARA ANALISIS, GRADO REACTIVO ANALITICO, ACS. QUIMICAMENTE PURO NO DE CAS: 7553-56-2 PUREZA ENTRE 99.8 Y 100.5 POR CIENTO, SUSTANCIAS VOLATILES MENORES O IGUAL A 0.01 PORCIENTO.	FRASCO	100	GRAMO	3

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo Tratados
de Libre Comercio en los que México forma parte Electrónica
No. LA-050GYR120-E17-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Part	clave					Descripción	PRESENTACIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad Solicitada
							Unidad	Cantidad		
78	090	670	4119	00	01	NITRATO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO GRADO REACTIVO, CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCO CON 250 GRAMOS.	FRASCO	250	GRAMO	1
79	090	670	4135	00	01	SULFATO DE COBRE PENTAHIDRATADO CRISTAL FINO, GRADO REACTIVO. CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. ENVASE CON 100 GRAMOS.	FRASCO	100	GRAMO	1
80	090	671	0520	00	01	TIMOLFTALEINA. FRASCO CON 10G.	FRASCO	1	FRASCO	1
81	090	671	1007	00	01	FENOL CRISTALIZADO. FRASCO CON 500.	FRASCO	1	FRASCO	1
82	090	671	1817	00	01	N-N DIMETILFORMAMIDA. FRASCO CON 1 L.	FRASCO	1	FRASCO	1
83	090	671	1999	00	01	ETER DE PETROLEO. (30-60 GRADOS CENTIGRADOS) BENCINA DE PETROLEO. FRASCO CON 3 L.	FRASCO	1	FRASCO	1
84	090	671	2062	00	01	FORMALDEHIDO. SOLUCION 37 0/0. FRASCO CON 1 LT.	FRASCO	1	FRASCO	1
85	090	671	3029	00	01	CLOROFORMO. FRASCO CON 1 GA-LON (3.78 L) R.A.	FRASCO	1	FRASCO	1
86	090	671	3227	00	01	TRietanol AMINA. FRASCO CON 500 ML R.A.	FRASCO	1	FRASCO	1
87	090	671	3441	00	01	ETILENGLICOL. FRASCO CON 1 -LITRO R.A.	FRASCO	1	FRASCO	1
88	090	671	4787	00	01	ALCOHOL ETILICO. DE 96 GRADOS. LATA CON 18 LT.	LATA	1	LATA	3
89	090	671	5917	00	01	VERDE DE BROMOCRESOL FRASCO-10 GRAMOS NO. DE CATALOGO 954. FRASCO CON 10 G.	FRASCO	1	FRASCO	1
90	090	671	6592	01	01	XILENO REACTIVO ANALITICO, CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. ENVASE CON 4 LITROS.	FRASCO	4	LITRO	1
91	090	671	6949	00	01	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO ANHIDRO GRADO REACTIVO.	FRASCO	1	LITRO	2
92	090	671	7012	00	01	ISOCTANO RA, FRASCO CON 1 L PRESENTACION: FCO CON 1 FCO	FRASCO	1	FRASCO	1
93	090	671	7178	00	01	ETANOL ABSOLUTO REACTIVO ANALITICO, QUIMICAMENTE PURO CON PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.9 POR CIENTO, CONTENIDO DE AGUA MENOR A 0.1 POR CIENTO. NO DE 64-17-5.	FRASCO	1	LITRO	7
94	090	671	7236	00	01	METANOL, PARA CROMATOGRAFIA DE LIQUIDOS DE ALTA RESOLUCION, CON PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.9 POR CIENTO, NO DE CAS 67-56-1, CJA CON 4 GALONES.	CAJA	4	GALÓN	6
95	090	740	0709	00	01	SOLUCION DE LIMPIEZA GENERAL DE ELECTRODO, FCO. DE 500 ML. CAT. HI 7067L HANNA. CON CERTIFICADO.	FRASCO	1	FRASCO	3
96	090	740	0717	00	01	SOLUCION ELECTROLITO DE RELLENO PARA ELECTRODO DE UNA UNION, FCO. DE 500 ML. CAT. HI 7071 HANNA.	FRASCO	1	FRASCO	5

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo Tratados
de Libre Comercio en los que México forma parte Electrónica

No. LA-050GYR120-E17-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Part	clave					Descripción	PRESENTACIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad Solicitada
							Unidad	Cantidad		
97	090	740	0725	00	01	SOLUCION TAMPON PH 10,01 FCO. DE 500 ML. CAT. HI 7010L / C HANNA PARA CALIBRAR POTENCIOMETROS. SOLUCION CERTIFICADA.	FRASCO	500	MILILITRO	12
98	090	740	0733	00	01	SOLUCION TAMPON PH 4,01 FCO. DE 500 ML. CAT. HI 7004L / C HANNA PARA CALIBRAR POTENCIOMETROS. SOLUCION CERTIFICADA.	FRASCO	500	MILILITRO	12
99	090	740	0741	00	01	SOLUCION TAMPON PH 7,01 FCO. DE 500 ML., CAT. HI 7007L / C HANNA PARA CALIBRAR POTENCIOMETROS. SOLUCION CERTIFICADA.	FRASCO	500	MILILITRO	12
100	090	782	0625	00	01	DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO,ESTANDAR PRIMARIO.	FRASCO	200	MILIGRAM O	1
101	090	782	2126	00	01	SULFATO DE HIDRAZINA CON PUREZA MAYOR O IGUAL A 99 POR CIENTO, NO DE CAS 10034 -93-2.	FRASCO	100	LITRO	1
102	090	785	5712	01	01	OMEPRAZOL STD FEUM, 200 MG, NO. DE CODIGO:73590-58-6 PRESENTACION: FCO CON 200 MG	FRASCO	200	MILIGRAM O	1
103	090	785	5886	00	01	ETER DIETILICO ANHIDRO	FRASCO	1	LITRO	3
104	090	785	8377	00	01	SACAROSA GRADO REACTIVO DE PUREZA CONOCIDA PRESENTACION: FCO CON 500 GRO	FRASCO	500	GRAMO	5
105	090	152	0098	01	01	CANASTILLA METALICA CUADRADA CHICA, EN ACERO INOXIDABLE O ALUMINIO, DIMENSIONES APROXIMADAS 15 X 15 X 15 CM (MAS MENOS 5 CM). PARA TRANSPORTAR MATERIAL DEL LABORATORIO, RESISTENTES A LOS PROCESOS DE ESTERILIZACION CON CALOR Y A LA CORROSION.	PZA	1	PZA	10
106	090	554	0043	01	01	EXTRAN MA 02. JABON LIQUIDO NEUTRO CONCENTRADO, BIODEGRADABLE, PARA LAVADO MANUAL DE MATERIAL DE VIDRIO ANALITICO. CONCENTRACIONES DE USO DEL 2 Y 5 PORCIENTO.	FCO	3	LTO	30
107	090	668	0939	00	01	YODO SUBLIMADO PARA ANALISIS PUREZA QUIMICA ENTRE 99.8 - 100.5 POR CIENTO, CONTENIDO DE MATERIAL VOLATIL MENOR A 0,01 POR CIENTO, CAS 7553-56-2, PH 5.4, NO. DE REFERENCIA 1047610100.	FCO	100	GRO	1
108	090	668	0947	00	01	YODURO DE POTASIO PARA ANALISIS PUREZA 99.5 POR CIENTO CON UNA PERDIDA AL SECADO MENOR A 0,1 POR CIENTO. CAS. 7681-11-0.	FCO	50	GRO	1
109	090	670	0240	01	01	OXIDO DE PLOMO (II), REACTIVO ANALITICO 99 PORCIENTO O MAYOR. CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCO CON 250 GRAMOS. INCLUYE CERTIFICADO DE CALIDAD Y HOJA DE SEGURIDAD.	FCO	250	GRO	1
110	090	670	3350	01	01	HIDROXIDO DE POTASIO EN LENTEJAS O PELLETS. MAYOR O IGUAL A 85.0 POR CIENTO DE PUREZA, NO. CAS. 1310-58-3	FCO	1000	GRO	3
111	090	670	3681	01	01	ACIDO BORICO, REACTIVO ANALITICO, CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. ENVASE CON 100 GRAMOS. INCLUYE CERTIFICADO DE CALIDAD Y HOJA DE SEGURIDAD.	ENV	100	GRO	2
112	090	785	8179	01	01	KETOROLACO DE TROMETAMINA MATERIAL DE REFERENCIA	FCO	200	MG.	1
113	090	785	8500	01	01	BUTILBROMURO DE HIOSCINA MATERIAL DE REFERENCIA	FCO	200	MG.	1

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo Tratados de Libre Comercio en los que México forma parte Electrónica</p> <p>No. LA-050GYR120-E17-2018</p>	  
---	--

Part	clave					Descripción	PRESENTACIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad Solicitada
	Unidad	Cantidad	Unidad	Cantidad	Unidad		Cantidad			
114	090	785	9508	00	01	TRIS (HIDROXIMETIL) AMINOMETANO, TRIZMA BASE, CRISTALES. PARA UTILIZARSE COMO ESTANDAR PRIMARIO Y PREPARACION DE BUFFERS. VALORACION IGUAL O MAYOR AL 99.9 PORCIENTO. ENVASE CON 100 GRAMOS. INCLUYE CERTIFICADO DE CALIDAD Y HOJA DE SEGURIDAD.	ENV	100	PZA	2

La descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir, así como las cantidades, términos y condiciones, lugares de entrega y especificaciones técnicas que deben considerar los licitantes para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”** y el **Anexo 2 “Términos y Condiciones”** de acuerdo a la partida que coticen.

Para la presente licitación se ofertarán porcentajes de descuento, a partir de los Precios Máximos de Referencia que se observan en el **Anexo 14 “Formato de propuesta económica”**, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 39, fracción II, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.2 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia, Especificaciones o Licencias.

Las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia, Especificaciones o Licencias, que requieren acreditar los bienes materia del presente procedimiento, de conformidad con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como su forma de acreditación y/o cumplimiento, se detallan en el anexo 1 **“Anexo Técnico”**, inciso a) **“Descripción amplia y detallada de los bienes”**.

2.3 Método de prueba e institución que lo realiza.

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA.- La verificación se realizará por la Coordinación de Control Técnico de Insumos y será de manera documental, para lo cual los licitantes presentarán su propuesta técnica, conforme a las especificaciones de los insumos señalados en el Anexo 1 Requerimiento consolidado 2018 del **Anexo 1 “Anexo Técnico”**, a través de las Divisiones de Aseguramiento de Calidad y Normas, Material de Curación e Instrumental; y Medicamentos y Reactivos, las cuales emitirán la evaluación técnica correspondiente.

Asimismo, el Instituto podrá en cualquier momento, verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado, a través de personas físicas o morales acreditadas por la EMA (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

2.4 Cantidades a contratar.

Las cantidades de bienes a adquirir son determinadas, de conformidad con el numeral 2.1 de la presente convocatoria y el **Anexo 1 “Anexo Técnico”**.

2.4.1 Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes.

Los bienes, deberán entregarse, de acuerdo con lo señalado en el inciso b) **“Plazo, lugar y condiciones de entrega”**, del **Anexo 2 “Términos y Condiciones”**.



<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo Tratados de Libre Comercio en los que México forma parte Electrónica</p> <p>No. LA-050GYR120-E17-2018</p>	  
--	--

2.4.2 Garantía de los bienes

Se observará lo señalado en el inciso h) “Garantías”, del Anexo 2 “Términos y Condiciones”.

2.5 Forma de adjudicación.

Se adjudicará a una sola fuente de abasto por cada partida, conforme a lo previsto en el inciso n) “Modalidad de contratación” de Anexo 2 “Términos y condiciones”, de la presente Convocatoria.

Se adjudicará el 100% de la partida, y los licitantes podrán participar en una o varias partidas, conforme a las cantidades establecidas en el numeral 2.1 y en Anexo 1 “Anexo Técnico” de la presente Convocatoria.

Sólo se evaluarán aquellas proposiciones cuyo volumen propuesto en la partida ofertada cubra el 100% de la demanda requerida.

Los licitantes deberán incluir el porcentaje de descuento ofertado en su proposición económica y podrán utilizar el formato incluido en el Anexo 14 “Formato de Propuesta Económica”, en caso de utilizar otro formato, su proposición económica deberá contener al menos la información solicitada en el citado formato.

2.6 Modelo de contrato.

Se adjunta como Anexo 3 el modelo de contrato específico, mismo que se utilizará para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última, así como en la(s) Junta(s) de Aclaraciones.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

3.1 Reducción de Plazos.

Para el presente procedimiento no aplica la reducción del plazo que prevee la LAASSP para la presentación y apertura de proposiciones.

3.2 Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación.

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Junta de aclaraciones	de 08 de agosto de 2018	10:00 Hrs.	El acto se realizará conforme lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (Compranet). Al tratarse de una licitación electrónica, lo solicitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.
Presentación y Apertura de Proposiciones	de 23 de agosto de 2018	10:00 Hrs.	
Acte de Notificaicón de Fallo	de 30 de agosto de 2018	10:00 Hrs.	

3.3 La Junta de Aclaraciones

Se llevará a cabo en términos de los artículos 26 Bis fracción II, 33 y 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.10 y 4.2.2.1.11 del MAAG, conforme a lo siguiente:

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente Convocatoria, deberán presentar a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (Compranet 5.0), un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo Tratados de Libre Comercio en los que México forma parte Electrónica</p> <p style="text-align: center;">No. LA-050GYR120-E17-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	---

licitación (**Anexo 5 “Escrito de interés en participar en la presente licitación”**), por sí o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

- Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y correo electrónico, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales además descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales de haberlas, sus reformas y sus modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas y del representante del licitante: los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades o poderes para suscribir propuestas de licitaciones.
- Los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, lo harán a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (Compranet 5.0) en el formato establecido en el **Anexo 6 “Escrito de solicitudes de aclaración”** de la presente convocatoria. Asimismo, deberán anexar el formato establecido como **Anexo 5 “Escrito de interés en participar en la presente licitación”**.

Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones se solicita a los licitantes remitir el **Anexo 6 “Escrito de solicitudes de aclaración”** en formato Word, mismo que deberá ser legible, en caso de presentar preguntas ilegibles no se les dará respuesta.

El plazo para enviar dichas solicitudes será **a más tardar veinticuatro horas antes** de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción VI del RLAASSP.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes, si éstas serán contestadas conforme lo programado o si se suspenderá la junta para reanudarla en hora o fecha posterior, a efecto de que se de respuesta a estas.

De las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas otorgadas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas.

Cualquier modificación a la Convocatoria realizada en los tiempos establecidos para tal efecto en la LAASSP y **las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones**, formarán parte de la presente Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su propuesta.

El contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones se difundirá a través de CompraNet 5.0 el mismo día en que se emita, lo anterior para efectos de notificación a los licitantes en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal, con fundamento en lo establecido en el artículo 37 Bis de la LAASSP y 49 segundo párrafo del RLAASSP. Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el Portal de Compras del IMSS en el apartado “transparencia” (<http://compras.imss.gob.mx/>).



<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo Tratados de Libre Comercio en los que México forma parte Electrónica</p> <p style="text-align: center;">No. LA-050GYR120-E17-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPUBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  <p>IMSS</p> </div> </div>
--	--

3.4 La Presentación y Apertura de Proposiciones

Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, por lo que se estará a lo dispuesto en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet” y el soporte documental deberá remitirse en forma legible (en archivo .PDF sin utilizar baja resolución, formato, imagen .jpg o equivalente), **en términos de los artículos 34 y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP así como los numerales 4.2.2.1.12 y 4.2.2.1.13 del MAAG**, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8 de la presente Convocatoria.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación por 90 días a partir del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de conformidad con lo señalado en el artículo 39, fracción III, inciso d) del RLAASSP o, en el caso de existir alguna inconformidad interpuesta ante el OIC o la SFP, éstas se considerarán vigentes hasta que se resuelva dicha instancia.

El fallo se llevará a cabo en términos del numeral 3.5 de la presente Convocatoria.

3.4.1 Proposiciones conjuntas.

Los licitantes que opten por presentar proposiciones conjuntas, de conformidad con lo señalado en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, deberán presentar el convenio correspondiente en los términos del **Anexo 13 “Modelo de Convenio de participación conjunta”** de la presente Convocatoria.

En caso de que no participen con proposición conjunta, podrán agregar la carátula del escrito identificado como **Anexo 13 “Modelo de Convenio de participación conjunta”** en el que se señale la leyenda “No aplica”.

3.4.2 Número de Proposiciones

De conformidad con el párrafo noveno del artículo 26 de la LAASSP, los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición para el presente procedimiento de contratación, de lo contrario será desechada.

3.5 Acto de fallo.

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal, con fundamento en lo establecido en el artículo 37 Bis de la LAASSP y 49 segundo párrafo del RLAASSP. Así también el fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado “Transparencia” (<http://compras.imss.gob.mx/>), o bien en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble ubicado en la calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

De conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 46 de la LAASSP, con la notificación del fallo las obligaciones derivadas de este, serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en los términos señalados en la notificación de fallo.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo Tratados de Libre Comercio en los que México forma parte Electrónica</p> <p style="text-align: center;">No. LA-050GYR120-E17-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	---

3.6 Firma de contrato.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato conforme al modelo de contrato que se señala en el **Anexo 3** de la presente Convocatoria, **el día 14 de septiembre de 2018, a las 17:00 horas**, en la División de Contratos, ubicada en la Calle Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, demarcación Cuauhtémoc, Ciudad de México. En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP. Los licitantes que resulten adjudicados, par la firma de contrato deberán presentar a partir del día habil siguiente de la comunicación de fallo, los siguientes documentos:

3.6.1 Persona Moral:

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato, en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción.

3.6.2 Persona Física:

- a. Acta de nacimiento o carta de naturalización.

3.6.3 Para Ambos:

- a. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- e. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
Este requisito, será indispensable para la firma del contrato, toda vez que en caso de no presentarlo se procedera a informar al Órgano Interno de Control la no formalización del contrato por causas imputables al proveedor para que en su caso determine la sanción correspondiente.
- f. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.D.J publicados en el DOF el 27 de febrero y 3 de abril, ambos de 2015, respectivamente.

Dado que la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" solamente pueden obtenerla aquellos patrones que en términos de lo dispuesto por el artículo 15, fracción I de la Ley del Seguro Social (LSS), se encuentren registrados ante el Instituto y además tengan trabajadores inscritos; por lo tanto, en caso de que el proveedor:

1. No se encuentre registrado ante el Instituto, por no tener personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro Social,
 2. Se encuentre registrado, pero no tenga trabajadores activos, o
 3. Cuente con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja
- Podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo Tratados de Libre Comercio en los que México forma parte Electrónica</p> <p style="text-align: center;">No. LA-050GYR120-E17-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
--	--

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;
- II. Escrito libre, en el que señale que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el resultado de la consulta descrita en el párrafo anterior y;
- III. En el caso de que el proveedor manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, copia del contrato que tenga con esa subcontratante que acredite dicha relación contractual junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores, así como la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el IMSS respecto a la persona subcontratada, positiva y vigente a la firma del contrato, lo anterior en términos del artículo 15-A de la Ley del Seguro Social y de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR.
En caso de que el proveedor forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la platilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento o instrumento jurídico que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuenten con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular **deberá manifestar mediante escrito libre, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en él que conste que no se puede emitir la misma.**

En caso de que el proveedor cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el (los) contrato (s) con lo que acredite el regimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, y anexando el documento (resultado de la consulta en el sistema para obtener la opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR.

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, **no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.**

La Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social es requisito indispensable para la firma del contrato, toda vez que en caso de no presentarla, se procederá a informar al Órgano Interno de Control la no formalización del contrato por causas imputables al proveedor para que en su caso determine la sanción correspondiente.

- g. Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo Tratados de Libre Comercio en los que México forma parte Electrónica</p> <p style="text-align: center;">No. LA-050GYR120-E17-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
--	---

artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

Este requisito, será indispensable para la firma del contrato, toda vez que en caso de no presentarlo se procederá a informar al Órgano Interno de Control la no formalización del contrato por causas imputables al proveedor para que determine en su caso la sanción correspondiente.

- h. Escrito en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que de conformidad con la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante adjudicado sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Para efectos de la referida Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

- i. En su caso, convenio de participación conjunta, mismo que deberá constar en escritura pública y contener las facultades del apoderado legal que firmará el contrato, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formulan la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, deberá presentarse antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse por escrito a la Convocante por dichas personas, por su apoderado legal, a más tardar a las 24 horas siguientes a que se hubiera dado a conocer el fallo.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en el numeral 3.6.3, incisos: e), f), g), h) y en su caso i).

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el presente numeral, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que esta proceda en términos del artículo 59 de la LAASSP.

3.6.4 Área Técnica y Administrador del contrato:

La Titular de la División de Aseguramiento de Calidad y Normas, adscrita a la Coordinación de Control Técnico de Insumos, será la persona designada como representante del Área Técnica, asimismo se designa al Titular de la División de Medicamentos y Reactivos y al Titular de la División de Material de Curación e Instrumental, como los Administradores del contrato, que resulte del presente procedimiento, conforme lo establecido en el Anexo 2 "Términos y Condiciones".

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo Tratados
de Libre Comercio en los que México forma parte Electrónica
No. LA-050GYR120-E17-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



3.6.5 Garantía de cumplimiento de contrato

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice son divisibles, por lo que en caso de incumplimiento del proveedor la garantía de cumplimiento se ejecutará de manera proporcional al monto de lo incumplido.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a entera satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

La solicitud de liberación de la garantía se realizará a la División de Contratos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios; para realizar dicha liberación, corresponde al administrador del contrato, manifestar por escrito y de manera expresa su aceptación, así como, en su caso, cuantificar el finiquito correspondiente.

El proveedor manifiesta expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el Instituto, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del Instituto.
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice,
- D. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.
- E. En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.
- F. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el Instituto.
- G. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
 - a. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 - b. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
 - c. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 - d. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 - e. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
 - f. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
 - g. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Bajo Tratados de Libre Comercio en los que México forma parte Electrónica</p> <p style="text-align: center;">No. LA-050GYR120-E17-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	---

h. Importe reclamado.

En caso de requerir la afianzadora algún documento adicional a los antes establecidos será responsabilidad del proveedor proporcionarlo a su Afianzadora.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza o cheque certificado por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- Debe expedirse a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social
- Deberá ser resguardado, a título de garantía en la División de Contratos.
- Será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del IMSS deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato en la División de Contratos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios ubicada en calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, demarcación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, en términos del artículo 48 de la LAASSP. lo establecido en el numeral 10 **“Garantías contra defectos o vicios ocultos de los bienes” del Anexo 2 “Términos y Condiciones”**.

3.6.6 Pago:

Se aplicarán de conformidad con lo establecido en los incisos i) **“Plazo y condiciones de pago de los bienes”**; y j) **“Requisitos para el pago”**, del **Anexo 2 “Términos y Condiciones”** de la presente convocatoria.

3.6.7 Penas convencionales:

Se aplicarán de conformidad con lo establecido en los incisos g) **“Penas convencionales”**, del **Anexo 2 “Términos y Condiciones”**, de la presente convocatoria.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

4.1 Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

4.1.1 Propuesta técnica.

El sobre que genere CompraNet debidamente identificado con los datos del licitante y de la licitación, deberá contener la propuesta técnica y ser firmada de manera electrónica con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública del Representante Legal en la documentación de la proposición técnica (firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales), para lo cual podrá hacer uso del Anexo 15 de la presente Convocatoria, misma que deberá contener lo siguiente:

a) Descripción amplia y detallada de los bienes.

La propuesta técnica con la descripción de los bienes requeridos, presentación, cantidad, incluyendo especificaciones técnicas, características y calidad de los bienes, de acuerdo a lo solicitado en el **numeral 2.1**

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo Tratados de Libre Comercio en los que México forma parte Electrónica</p> <p>No. LA-050GYR120-E17-2018</p>	  
--	--

de la presente convocatoria y el **Anexo 1 “Anexo Técnico”**, así como en el **Anexo 2 “Términos y Condiciones”** de la presente Convocatoria.

b) Folletos, catálogos y fotografías

Los Licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica las fichas técnicas, folletos, catálogos, manuales, instructivos y/o fotografías claras, de buen tamaño y calidad de imagen, (de preferencia que esta documentación se presente a color), que permitan corroborar las especificaciones técnicas, características y calidad de los bienes, debidamente referenciado; así mismo con la respectiva descripción de los bienes requeridos de conformidad con los establecido en los Anexos **1 “Anexo Técnico”** y **2 “Términos y Condiciones”**, de la presente convocatoria.

c) Garantía de defectos y vicios ocultos de los bienes.

El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado en una o varias partidas, se compromete a entregar junto con los bienes, al administrador del contrato, garantía de fabricación con cobertura amplia por 24 meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al instituto por escrito en papel preferentemente membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción del Institución a su favor.

d) Normas Oficiales, Mexicanas o Internacionales

Las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia, Especificaciones o Licencias, que requieren acreditar los bienes materia del presente procedimiento, de conformidad con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como su forma de acreditación y/o cumplimiento, se detallan en el apartado denominado **“Requerimiento consolidado 2018”** del **anexo 1 “Anexo Técnico”**.

4.1.2 Propuesta económica.

El sobre que genere CompraNet debidamente identificado con los datos del licitante y de la licitación, deberá contener la propuesta económica, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 14** de la presente Convocatoria (en caso de utilizar otro formato, la propuesta económica deberá contener al menos los requisitos mínimos del Anexo 14), la propuesta deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Propuesta económica conforme al **Anexo 14** que forma parte de la presente convocatoria, indicando el número de partida, descripción general, país de origen de los bienes, razón social del fabricante, marca, cantidad, así como el porcentaje de descuento ofertado por cada partida a 2 decimales (en caso de incluir más de dos decimales se considerarán únicamente los 2 primeros).

Se solicita que dicha propuesta **se envíe sin imágenes y sin fórmulas, en formato Excel.**

La propuesta económica deberá presentarse de preferencia a renglón seguido.

- b) Firma electrónica con los medios de identificación establecidos por la Secretaría de la Función Pública del representante legal en la documentación de la proposición económica (firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales).

4.1.3 Documentación legal-administrativa

- a) Escrito en el que el licitante deberá acreditar su existencia legal, personalidad jurídica y que su firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá cumplir con los requisitos mínimos que contiene el **Anexo 7 “Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica”**, mismo que contendrá los datos siguientes:



Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo Tratados
de Libre Comercio en los que México forma parte Electrónica

No. LA-050GYR120-E17-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



• **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y correo electrónico, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

• **Del representante legal del licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.

- b) Para bienes de origen nacional. Escrito de manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas Internacionales bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. **Anexo 8 A y Anexo 8 B.**
- c) Para bienes de origen extranjero. Escrito para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas Internacionales bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. **Anexo 8C.**
- d) Escrito en el cual el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 9** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.
- e) Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad** que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **Anexo 10 “Declaración de integridad”** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.
- f) Escrito por el que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, conforme al **Anexo 11 “Escrito de liberación de responsabilidad”** de la presente Convocatoria.
- g) Escrito en el cual el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad** que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, en caso de participar con ese carácter, de acuerdo con el **Anexo 12 “Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa”** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.
- h) **Escrito libre** en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo Tratados de Libre Comercio en los que México forma parte Electrónica</p> <p>No. LA-050GYR120-E17-2018</p>	  
--	--

informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”**.

- i) En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio de participación conjunta, de acuerdo con el **Anexo 13** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto (Escrito con carácter de obligatorio si se presenta proposición conjunta).
- j) Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, conforme al numeral 11 de la presente convocatoria y **Anexo 16 “Formato de información reservada y confidencial”**. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición tendrá tratamiento de información de carácter público.

En los incisos en los que no aplique la documentación solicitada, podrá presentar la carátula de los mismos con la leyenda **“NO APLICA”**.

4.2 Causales expresas de desechamiento.

- a) Cuando no presente el escrito por el que el participante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica en los terminos del numeral 4.1.3 inciso a) de la presente Convocatoria, de acuerdo con el **Anexo 7**.
- b) Cuando no presente escrito bajo protesta de decir verdad, de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, en los terminos del numeral 4.1.3 inciso d) de la presente Convocatoria, de acuerdo con el **Anexo 9**.
- c) Cuando no presente escrito bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en los terminos del numeral 4.1.3 inciso e) de la presente Convocatoria, conforme al **Anexo 10**.
- d) Cuando no se presente el escrito que sea aplicable, bajo protesta de decir verdad, en términos del numeral 4.1.3 inciso b) y c) de la presente Convocatoria, de acuerdo con los **Anexos 8 A, 8 B y 8 C**, para bienes nacionales o para bienes extranjeros, en cumplimiento a la regla 5.2 de las Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas Internacionales bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.
- e) Cuando en cualquiera de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de obligatorio y de bajo protesta de decir verdad, solicitados en la presente Convocatoria se omita la protesta requerida.
- f) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes objeto de la presente Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo Tratados
de Libre Comercio en los que México forma parte Electrónica
No. LA-050GYR120-E17-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- g) La falta absoluta de folio en la proposición conforme al artículo 50 segundo párrafo del RLAASSP.
- h) Cuando no se oferte el 100% del volumen requerido por partida objeto del presente procedimiento.
- i) Cuando presente más de una propuesta, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta.
- j) Cuando la propuesta técnica o la propuesta económica no sea firmada electrónicamente a través del Sistema CompraNet y con la firma avanzada del SAT.
- k) Cuando el archivo o la documentación que integra la proposición del licitante no sea legible para llevar a cabo la evaluación de la misma, y verificar si técnica y económicamente los datos contenidos corresponden a lo requerido por la convocante.
- l) Cuando la proposición no se presente en idioma español.
- m) Que como resultado de la evaluación técnica se determine que los bienes ofertados no cumplen con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en el **Anexo 1 "Anexo Técnico", Anexo 2 Términos y Condiciones** y **numerales 2.1 y 4.1.1** de conformidad con el numeral **5.1 "Evaluación de la Propuesta Técnica" de la presente Convocatoria**, por lo tanto, afectaría la solvencia de la propuesta presentada.
- n) Cuando no se presente el convenio de participación conjunta, en caso de participar con ese carácter.
- o) Cuando no oferte porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia o bien cuando se modifiquen los Precios Máximos de Referencia (PMR), señalados en el Anexo 14 de la presente Convocatoria.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

La evaluación de las propuestas será física y documental, en observancia a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP y 51 del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del MAAG y lo establecido en los **Anexo 1 "Anexo Técnico" y 2 "Términos y Condiciones"**.

Se comprobará que las propuestas cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus Anexos de conformidad con los citados artículos.

Se procederá a evaluar al menos las dos proposiciones cuyo porcentaje de descuento sea el mas alto, de no resultar no cumplir técnica y legalmente, se procederá a la evaluación de las que le sigan en porcentaje.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada(s) la(s) Junta(s) de Aclaraciones; asimismo, ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

5.1 Evaluación de la propuesta técnica.

El área técnica, de conformidad con la fracción III del artículo 2 del RLAASSP, será la responsable de evaluar las propuestas técnicas presentadas, aplicando el criterio de evaluación binario, por lo que se podrán evaluar al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo y de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, lo anterior de conformidad con el artículo 36 de la LAASSP.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará verificando que la documentación presentada por los

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo Tratados de Libre Comercio en los que México forma parte Electrónica</p> <p>No. LA-050GYR120-E17-2018</p>	  
--	--

participantes cumplan con los requisitos señalados en la presente Convocatoria, en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”** y **Anexo 2 “Términos y Condiciones”**, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones.

5.2 Evaluación legal y económica de la propuesta.

La convocante revisará que la documentación legal incluida como parte de las proposiciones presentadas por los licitantes cumplan conforme a los preceptos legales aplicables de conformidad con lo establecido en la LAASSP, su Reglamento, así como en la presente Convocatoria y demás normatividad aplicable, lo anterior con fundamento en lo establecido en el numeral 4.2.2.1.15 del MAAG.

De las propuestas que hayan cumplido técnicamente se analizarán las propuestas económicas revisando los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes, el formato especificado en el **Anexo 14 “Formato de propuesta económica”** de la presente convocatoria y el numeral **4.1.2 “Propuesta económica”** de la presente Convocatoria.

Se desecharán las proposiciones cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por partida o se modifiquen los Precios Máximos de Referencia (PMR) señalados en el **Anexo 14** de la presente Convocatoria, o cuando no oferte porcentaje de descuento.

Los requisitos establecidos en esta Convocatoria serán evaluados mediante el criterio binario (cumple y no cumple), siendo el factor determinante para adjudicar el contrato el porcentaje de descuento más alto, es decir el precio más bajo, siempre y cuando las proposiciones hayan cumplido técnica, económica y legalmente.

La **evaluación económica** de las proposiciones se realizará por partida como a continuación se detalla:

1. Se verificarán los porcentajes de descuento ofertados a los Precios Máximos de Referencia **para cada partida, de la siguiente manera:**
 - El porcentaje de descuento, deberá contener como máximo dos decimales para que se proceda a realizar el cálculo con base en el Precio Máximo de Referencia. En caso de que el porcentaje de descuento presentado contenga más de dos decimales, se considerarán sólo los dos primeros decimales, sin realizar redondeo, es decir, se truncará a dos decimales.
 - El porcentaje de descuento mínimo para ser susceptible de evaluación será de **0.01% en positivo**.
 - Al precio máximo de referencia, **la convocante** restará el importe que resulte de aplicar el porcentaje de descuento ofertado en su propuesta económica.
 - De conformidad con el artículo 39 fracción II, inciso c) del RLAASSP, **los porcentajes de descuento señalados en la propuesta económica serán objeto de evaluación.**
 - Las propuestas serán desechadas cuando:
 - En su propuesta no oferte porcentaje de descuento,
 - El porcentaje de descuento ofertado sea igual a 0%,
 - El porcentaje de descuento ofertado sea negativo, o
 - Modifique el Precio Máximo de Referencia.
2. Para cada partida, la convocante restará el importe que resulte de aplicar el porcentaje de descuento ofertado por el licitante en su propuesta económica. **La convocante** tomará truncado a dos decimales ese resultado, sin redondeo y será considerado como el precio unitario por partida, los cuales se multiplicarán

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo Tratados de Libre Comercio en los que México forma parte Electrónica</p> <p>No. LA-050GYR120-E17-2018</p>	  
---	--

por la cantidad mínima y máxima de bienes requeridos, obteniéndose un subtotal. Para ello, la convocante utilizará la siguiente fórmula en Excel:

$$=Truncar(\text{Precio Máximo de Referencia} - (\text{Precio Máximo de Referencia} * \text{Porcentaje de descuento ofertado}), 2)$$

Nota: La columna de porcentaje de descuento se tomará utilizando el formato de Porcentaje a dos decimales.

De tal manera que la propuesta económica deberá ser requisitada, proporcionando el porcentaje de descuento por partida que oferte, así como el precio unitario aplicando el descuento correspondiente, como se describe en el siguiente ejemplo:

PARTIDA	CLAVE					PAÍS DE ORIGEN DEL BIEN	RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE	MARCA	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	PORCENTAJE DE DESCUENTO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR									
1	090	005	0097	00	01				1	1,030				
2	090	005	0121	00	01				1	4,111				
114	090	785	9508	00	01				2	908				
												SUB TOTAL		
												IVA		
												IMPORTE TOTAL		

5.3 Adjudicación del contrato.

El contrato será adjudicado por partida al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria, oferte el mayor porcentaje de descuento y por lo tanto resulte ser el precio más bajo, conforme al artículo 36 Bis, fracción II, de la LAASSP. En caso de existir empate entre dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa, siempre y cuando hayan presentado el escrito señalado en el numeral **4.1.3 inciso g) (Anexo 12)**, de la presente Convocatoria.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, en presencia del representante del Órgano Interno de Control, conforme al artículo 54 del RLAASSP.

Hasta en tanto se encuentre disponible la funcionalidad en CompraNet para realizar el sorteo por insaculación previsto en el último párrafo del artículo 54 del RLAASSP, dicho sorteo se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en los párrafos segundo y tercero del citado precepto.

6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.

En el **Anexo 4 “Relación de documentos a presentar”** de la presente Convocatoria se relacionan los documentos que debe presentar cada licitante. el no presentar la relación no será motivo de desechamiento de conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP.

7. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, demarcación Álvaro Obregón, Ciudad de México o ante el OIC en el IMSS ubicado en. Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, demarcación Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.



<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Bajo Tratados de Libre Comercio en los que México forma parte Electrónica</p> <p>No. LA-050GYR120-E17-2018</p>	  
---	--

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Número	Descripción
Anexo 1	Anexo Técnico
Anexo 2	Términos y Condiciones.
Anexo 3	Modelo de contrato.
Anexo 4	Relación de documentos a presentar.
Anexo 5	Escrito de interés en participar en la presente Licitación.
Anexo 6	Escrito de solicitudes de aclaración.
Anexo 7	Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica.
Anexo 8 A	Escrito para bienes nacionales, en cumplimiento a la la regla 5.2 de las Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas Internacionales bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (origen nacional).
Anexo 8 B	Escrito para bienes nacionales, en cumplimiento a la la regla 5.2 de las Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas Internacionales bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (reglas de origen).
Anexo 8 C	Escrito para bienes extranjeros, en cumplimiento a la la regla 5.2 de las Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas Internacionales bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos
Anexo 9	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
Anexo 10	Declaración de integridad.
Anexo 11	Escrito de liberación de responsabilidad.
Anexo 12	Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs).
Anexo 13	Modelo de Convenio de Participación Conjunta (en su caso).
Anexo 14	Formato de propuesta económica.
Anexo 15	Formato de propuesta técnica.
Anexo 16	Formato de información reservada y confidencial.
Anexo 17	Nota OCDE



Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo Tratados
de Libre Comercio en los que México forma parte Electrónica

No. LA-050GYR120-E17-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ESTA.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, la convocatoria podrá cancelar la presente licitación, o partida(s), incluidos en esta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS

10. NOTA INFORMATIVA OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.

Esta nota es de carácter informativo por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causa de desechamiento la no presentación de la misma (**Anexo 17**).

11. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento de los licitantes, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual podrán hacer uso del formato contenido en el **Anexo 16**.

12. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC)

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 BIS de la LAASSP, 105 del RLAASSP y el numeral 18 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, será responsabilidad de los licitantes adjudicados presentar su inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) que forma parte integral de CompraNet 5.0, dicha inscripción se realiza en una sola ocasión y la información deberá ser actualizada por el proveedor cuando así se requiera.

Asimismo, se hace del conocimiento de los licitantes que la información contenida en el RUPC tiene como propósito, entre otros, facilitar los procedimientos de contratación de las dependencias y entidades, sin perjuicio de la presentación de los documentos que se requieran en cualquier procedimiento de contratación, en términos de la LAASSP, del RLAASSP y demás disposiciones aplicables.

13. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de actuación en materia de Contrataciones Públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/sfp. Así mismo, se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo Tratados
de Libre Comercio en los que México forma parte Electrónica
No. LA-050GYR120-E17-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



En ese sentido se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2015.

Finalmente, se hace de conocimiento de los interesados en participar en el presente procedimiento que podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables, lo anterior en cumplimiento a lo señalado en el referido Acuerdo y con el fin de promover ante los particulares la presentación de dicha declaratoria.

ÁREA CONVOCANTE

LIC. FABIOLA FERNANDA TORRES LOZANO
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS